



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO N. ° 977

Palmira, Valle del Cauca, agosto veintisiete (27) de dos mil veinte (2020).

Proceso:	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA HIPOTECARIA
Radicado:	76-520-40-03-002-2019-00465-00
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado:	JOSE YULDER GRUESSO CORTES

En atención a la solicitud allegada el día 6 de marzo de 2020, se autoriza a la parte actora para que realice la diligencia de notificación del demandado JOSE YULDER GRUESSO CORTES a la dirección Calle 55ª No. 49-21 de esta ciudad de conformidad con lo establecido en los artículos 291 y 292 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA

MLOR-REVISÓ

Firmado Por:

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

MCVO-PROYECTÓ

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

En Estado No. **039** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **28 DE AGOSTO DE 2020**
La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9578fa879accde22d09d516bb952106226650d1b4a7e4111fb731a5b79623063**

Documento generado en 27/08/2020 04:01:01 p.m.